

bre de 2009 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 517.237,27 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: "Clece, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 396.266,18 euros.
 - IVA: 63.402,59 euros.
 - Importe total de adjudicación: 459.668,77 euros.

Madrid, a 7 de enero de 2010.—El Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Eduardo J. San Román Montero.

(03/2.504/10)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Servicio de transporte de personal del Organismo Autónomo Madrid 112 entre las localidades de Madrid (Moncloa) y Pozuelo de Alarcón (sede de Madrid 112)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Madrid 112.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo Autónomo Madrid 112.
 - c) Número de expediente: 03-AT-00027.5/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: El transporte de personal del Organismo Autónomo Madrid 112 entre las localidades de Madrid (Moncloa) y Pozuelo de Alarcón (sede de Madrid 112).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de octubre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 72.349,83 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: "R. J. Autocares, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 42.705 euros.
 - IVA: 2.989,35 euros.
 - Importe total de adjudicación: 45.694,35 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de enero de 2010.—El Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Eduardo J. San Román Montero.

(03/2.502/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se designa a la empresa "Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima", como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por Resolución de 9 de diciembre de 2008 se designó a la empresa "Inspección Técnica Vehículos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima", como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros. Se trató de una designación provisional hasta el 9 de diciembre de 2009. La prórroga de la designación quedó supeditada a la acreditación de que la entidad cumpliera todos los requisitos establecidos en la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre.

Segundo

El pasado 5 de junio de 2009, "Inspección Técnica Vehículos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima", obtuvo la acreditación como organismo de verificación para la fase de instrumentos en servicio, verificación periódica y verificación después de reparación o modificación (Certificado ENAC OC-I/156), de acuerdo a la Orden ITC 3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros.

Tercero

Con esta acreditación, la entidad solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica.

Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, por el que se modifica la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y se establece el control metrológico CEE, la Directiva 2004/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativa a los instrumentos de medida, transpuesta al derecho interno por el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado y la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, donde se establecen los requisitos y las condiciones técnicas para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Designar a "Inspección Técnica Vehículos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima", como organismo autorizado de verificación metrológica para la realización y emisión de las oportunas certificaciones relativas a los controles metrológicos determinados en el apartado 2.c) y d) del artículo séptimo de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología de los Aparatos Taxímetros.